



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 002 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 ENE. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 062-2018-SEI/GM/MPMN, Informe N° 0035-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 002-2018-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 003-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, estable que es requisito indispensable para le ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...]:

Que, según el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 001-2015-GIP/GM/MPMN, del 26 de Noviembre del 2015, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, con un presupuesto que asciende a S/. 94,875.33 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0112-2016-GIP/GM/MPMN, del 18 de Agosto del 2016, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia anticipada de fecha 06 de Mayo del 2016, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, con un plazo de 083 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 27 de Julio del 2016.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2016-GIP/GM/MPMN, del 04 de Noviembre del 2016, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, sin asignación presupuestal, con un plazo de 240 días calendarios.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 083-2017-GIP/GM/MPMN, del 18 de Setiembre del 2017, se Aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, con eficacia anticipada de fecha 28 de Julio del 2016, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, con un plazo de 458 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 28 de Octubre del 2017.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0111-2018/GIP/GM/MPMN, del 18 de Setiembre del 2017, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, con eficacia anticipada de fecha 29 de Octubre del 2017, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, con un plazo de 458 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 28 de Octubre del 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2005
LEY 8230 DEL 03-04-1956

NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, con un plazo de 63 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 30 de Diciembre del 2017.

Que, mediante Informe N° 003-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 10 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 0046-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de Enero del 2018, al Inspector de Obra el Arq. Luis Rodríguez, para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 002-2018-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del 17 de Enero del 2018, el Arq. Luis E Rodríguez Cuellar-Inspector de Obra, con CAP N° 6774- Inspector de Obra, emite **CONFORMIDAD TÉCNICA** basados en las causales que hay mayor tiempo a emplearse en la justificación de la demanda, que presenta observaciones de carácter sustancial (Observaciones planteadas por especialista del Área de Programación e Inversiones del MINEDU, debiendo el proyecto adecuarse a la Norma RSG 295-2014-MINEDU), a su vez con Informe N° 0035-2018-OSLO/GM/MPMN, del 19 de Enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 04 del plan de trabajo para la modificación del Expediente Técnico a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	: Ampliación de Plazo N° 04- Plan de Trabajo para modificación de Expediente Técnico.
PROYECTO	: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E N° 358 PJ Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua.
CODIGO SNIP N°	: 293558.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 120 días calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 083 días calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 458 días calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 63 días calendarios.
Plazo Total Aprobado a la Fecha	: 724 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 075 días calendarios
Fecha de culminación Ampliación Plazo N° 04	: 15/03/2018
Plazo Total de Ejecución del Plan de Trabajo	: 799 días calendarios

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 20-05-2003
LEY 8250 DEL 03-04-1956

mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 31 de Diciembre del 2017, para la Aprobación del plan de trabajo Ampliación de Plazo N° 04, del plan de trabajo para la Modificación del Expediente Técnico aprobado denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, por un plazo de 075 días calendario, haciendo un total de 799 días calendario, el mismo que culminara el 15 de Marzo del 2018, cuyo expediente cuenta con tres (03) folios, un (01) file y treinta y ocho (38) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación Plazo N° 04, del plan de trabajo para la Modificación del Expediente Técnico aprobado denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 358 DEL PJ MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública